

CONVOCATORIA No. 010 de 2025

PARA ESCOGER AL EQUIPO QUE REPRESENTARÁ A LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA EN EL PRIMER MOOT COURT EN DERECHO FINANCIERO ORGANIZADO POR LA UNIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA.

I. OBJETIVO DE LA CONVOCATORIA

Adelantar el proceso de selección del equipo que eventualmente representará a la Facultad en el Primer Moot Court en Derecho Financiero organizado por la Universidad Externado De Colombia

Se seleccionarán tres estudiantes como oradores, quienes recibirán permiso académico, delegación y representación por parte de la Universidad. De otro modo, se permitirá el apoyo de otros y otras estudiantes para el desarrollo de habilidades académicas, jurídicas y blandas.

II. REQUISITOS MÍNIMOS PARA PARTICIPAR

- Ser estudiante activo del programa curricular de Derecho de la Universidad Nacional de Colombia.
- Tener promedio (P.A.P.A.) igual o superior a tres puntos ocho (3.8). Dicho promedio será el que, a la fecha del cierre de las inscripciones, se encuentre consolidado en el Sistema de Información Académica (S.I.A.)
- Tener compromiso, capacidad de trabajo en equipo, receptividad, gestión eficaz de tareas y buen criterio en escenarios de plazos ajustados, ánimo de aprendizaje, motivación, pasión por el derecho público (administrativo, constitucional), y el derecho privado (comercial, propiedad intelectual y afines) y el derecho procesal, y un profundo sentido de pertenencia por la Universidad.
- Ser estudiantes de derecho de séptimo semestre en adelante, aquellos que hubieran terminado materias, o graduados si su grado fue obtenido en un período de un año o menos antes de la inscripción.
- Contar con disponibilidad de tiempo aproximada de 15 horas hasta veinte 20 horas semanales.
- Inscribirse en los términos de la presente convocatoria.

III. INSCRIPCIÓN

Los(as) estudiantes interesados(as) deberán inscribirse a través del correo electrónico ogd_fdbog@unal.edu.co de la Oficina de Gestión Documental de la Facultad, dentro de los términos de la presente Convocatoria relacionando los siguientes datos personales:

- Indicar en el asunto del mensaje el Numero de la convocatoria a la cual está aplicando
- Nombres y apellidos completos
- Programa académico
- Documento de identidad
- Número de matrícula en la que se encuentra
- Teléfono celular
- Correo electrónico institucional
- Indicar explícitamente si ha visto, o está viendo asignatura(s) afines, **Derecho Comercial General y Sociedades; Contratos Cíviles y Mercantiles; Teoría General del Proceso y Derecho Procesal Civil.**
- Indicar si ha participado en otras actividades de concursos, semilleros, grupos de investigación, grupos de trabajo, centros, etc. No es un requisito haberlo hecho.

IV. PROCESO DE SELECCIÓN

El proceso de selección de los (as) estudiantes interesados de la Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales que representarán a la Universidad Nacional de Colombia se surtirá en una fase, a saber:

FASE ESCRITA: Equivalente al 40%. La fase escrita constará de un examen escrito de veinte (20) preguntas cerradas, donde se evaluarán los conocimientos relacionados con Derecho Financiero, Derecho Económico, Derecho de Sociedades y otras áreas relacionadas con el caso.

FASE ORAL: Equivalente al 60%. Dado que el caso será publicado con posterioridad a la inscripción de los equipos, la fase oral será constará una exposición, en donde el estudiante tendrá quince (15) minutos para exponer algún tema relacionado con el caso. Se evaluará capacidad de argumentación, estructuración y creatividad del argumento; así como fluidez escrita y capacidad de responder preguntas.

En caso de empate en la nota definitiva, este será dirimido aplicando los siguientes criterios excluyentes y sucesivos:

- La calificación más alta en la prueba oral.
- El P.A.P.A. más alto.

Nota: En la ponderación de las notas, se aplicará el párrafo del artículo 30 del Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario: “Si en los cómputos de las notas intermedias o definitivas resultaren centésimas, éstas se aproximarán a la décima superior si el número de centésimas sobrantes es igual o mayor a cinco (5); en caso contrario, no se tendrán en cuenta”.

V. ACUERDO, COMPROMISO O “CLÁUSULA” DE CUMPLIMIENTO

Los(as) participantes de la convocatoria, por el hecho de inscribirse, manifiestan entender y aceptar que el integrar el equipo no determina su futuro rol de oradores(as) en la competencia. En el equipo, todos los estudiantes investigarán colectivamente, siendo el rol de investigadores/as de gran importancia al interior de la preparación del equipo y de utilidad para complementar la formación académica, y el desarrollo profesional e intelectual. Los(as) estudiantes del equipo seleccionado deberán dedicar hasta (15) quince o veinte (20) horas semanales a la preparación de la competencia. Dicho compromiso, y solidaridad se mantiene hasta el último día de participación de la Universidad Nacional de Colombia-UNAL en el concurso.

Los(as) estudiantes también adquieren el compromiso de cumplir con las actividades propias del equipo, tales como entrega de escritos, asistencia y participación en las sesiones presenciales y virtuales de entrenamiento, lectura de materiales recomendados y participación en el trabajo independiente, responsabilidad y cumplimiento de compromisos previos con otros Concursos, Moot Courts, grupos de investigación, semilleros, grupos de trabajo y similares. Igualmente, se comprometen a actuar con tolerancia, respeto, compromiso, colaboración, solidaridad, compañerismo, prevención de VBG, transparencia, respeto a la libertad de expresión, y pasión por la Universidad, revelar potenciales conflictos de interés, entre otros valores, principios y reglas. Deben respetar el reglamento estudiantil de la universidad, y el reglamento de la entidad organizadora del concurso.

(También por razones de salud y seguridad se sugiere portar carnet de universidad, documento de identidad, carné de EPS-EAPB; o similar en las sesiones presenciales). Sin perjuicio de la libertad en el desarrollo de planes académicos estudiantiles, se exhorta amablemente a informar si están participando en otra convocatoria de docencia, investigación o extensión, o especialmente de concursos o Moot Courts, por razones de articulación y coordinación.

El incumplimiento de cualquiera de los compromisos antes enunciados y, particularmente, con la dedicación mínima requerida, facultará al equipo y a los profesores responsables de la convocatoria para determinar que el estudiante no continúe en el proceso académico o experiencia del Moot Court.

VI. OTROS: EVENTUAL SIMULTANEIDAD, PARALELISMO O COINCIDENCIA CON OTROS CONCURSOS O MOOT COURTS EN CASO DE QUE HAYA CONCURSOS SOBRE TEMAS AFINES QUE COINCIDAN TOTAL O PARCIALMENTE EN LAS FECHAS

Para aplicar a esta convocatoria los estudiantes que a nombre de la Universidad Nacional de Colombia **NO** hayan participado en eventos nacionales e internacionales de las mismas características, tendrán prioridad al momento de realizar la selección -sobre aquellos(as) estudiantes que ya hayan participado en versiones anteriores- siempre y cuando cumplan con los requisitos exigidos, y obtengan los puntajes aprobatorios.

Con lo anterior se busca evitar la doble participación, en lo que informalmente se llama “doble militancia”, considerando el tiempo que requieren las actividades académicas exigidas; además, en aras de democratizar o propiciar la amplia participación de diversos/as estudiantes de la Facultad, garantizar la calidad, la transparencia y evitar sobrecarga a los/las estudiantes, etc. En parte, el enfoque, la concentración en este tipo de competencias, explica el éxito que ha obtenido la Facultad en estos concursos en diversas ramas del derecho, así como el compañerismo, solidaridad y colaboración estudiantil.

VII. CRONOGRAMA

- a. Inscripciones y envío de información, hasta el **23 de julio de 2025**, a las 12:00 mediodía. través del correo electrónico ogd_fdbog@unal.edu.co
- b. Publicación de estudiantes que cumplen requisitos y citación a fase escrita: **24 de julio de 2025**.
- c. Examen escrito: **26 de julio de 2025**.
- d. Examen oral: **02 de agosto de 2025**.
- e. Publicación de resultados finales: **03 de agosto de 2025** en adelante, sujeto a ajustes.

Nota: El Consejo de Facultad en su sesión ordinaria del 16 de julio de 2025 autoriza a la Vicedecanatura Académica para realizar las adendas al cronograma que sean estrictamente necesarias para garantizar el éxito de Concurso.

VIII. RESPONSABLES DE LA CONVOCATORIA Y ENTRENADORES DEL EQUIPO

El profesor Gamal Mohammand Atshan Rubiano será el encargado de la convocatoria. Conforme designación efectuada por el Consejo de Facultad en sesión ordinaria del 16 de julio de 2025: “designar al profesor Gamal Mohammaand Atshan como responsable de la convocatoria y entrenador del equipo”.

IX. RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

Toda la información debe ser enviada al correo electrónico ogd_fdbog@unal.edu.co de la Oficina de Gestión Documental de la Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales.

Atentamente,

SILVIA CRISTINA MANTILLA VALBUENA

Profesora

Vicedecana Académica